

24/05/2022

Copiapó: Fiscalía investigó delito de tráfico de droga y obtuvo penas efectivas de cárcel de tres acusados

La Fiscalía de Atacama investigó un delito de tráfico de drogas en Copiapó y obtuvo la condena de tres acusados, quienes participaban de un negocio ilícito de traslado, comercialización y venta de pasta base de cocaína.

Los antecedentes de esta causa los indagó la fiscal adjunta de esta ciudad, Andrea Díaz Tapía, quien indicó que a partir de un procedimiento desarrollado en marzo del año pasado se advirtió la presencia de un vehículo con dos de los condenados, Williams Velasco Moreno y Richard Orobio Araujo, quienes llegaron hasta un domicilio ubicado en calle Vallejo de esta ciudad con la finalidad de hacer un retiro de droga.



De acuerdo a los antecedentes reunidos en la investigación, en esta residencia permanecía el tercer acusado, Sidney Riascos Serranos, quien hizo entrega de una bolsa en cuyo interior había 1 kilo 310 gramos de pasta base de cocaína que dejaron en el asiento posterior del auto.

“A partir de esta transacción, personal del OS-7 de Carabineros realizó una fiscalización al vehículo en el sector de la Avda. Circunvalación, determinando la presencia de la droga en su interior y concretando la detención de sus dos ocupantes, además de una mujer ya condenada en esta causa. En tanto, al intentar la detención del imputado que se mantenía en la vía pública, éste se dio a la fuga e ingresó rápidamente a la vivienda desde donde se había sacado la droga”, argumentó la fiscal.

Andrea Díaz agregó que frente a un delito flagrante personal policial ingresó al lugar y encontró en el sector del baño seis bolsas contenedoras con distinta cantidad de pasta base de cocaína, además de dos balanzas digitales. Mientras que a los tres detenidos les fueron incautados teléfonos celulares.

ACUSACIÓN

Por estos hechos la Fiscalía de Atacama formuló acusación en contra de los tres involucrados por su participación consumada en el delito de tráfico ilícito de drogas, argumentando estos hechos y presentando la evidencia en audiencia de Juicio Oral.

En dicha instancia se condenó a Williams Velasco Moreno y Richard Orobio Araujo a sufrir la pena de 5 años y un día de presidio, además del pago de una multa de 40 Unidades Tributarias Mensuales. Por su parte, Sidney Riascos Serranos fue sentenciado a cumplir 7 años de cárcel y el pago de 40 UTM. Sanciones privativas de libertad que deberán ser cumplidas de manera efectiva en el centro de detención de la capital regional.